

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 548/2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 07 de abril del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 548/2009-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 07 de abril del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la transferencia del terreno de 40.00 Has con un valor de S/.5,109.60 a favor del Ministerio de Defensa - Ejército del Perú, del lote matriz de 1,310.80 Has, denominado "Polígono 1ª, de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; cuyas especificaciones de dicha transferencia son las siguientes: ubicación Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, colindancia: Norte con Terreno eriazo del PEBPT, Sur, Este con límites del PEBPT, y Oeste con áreas de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; siendo sus datos Técnicos los que son material del anexo N° 01 de la presente resolución; quedando un área remanente de 1,270.00 Has a favor del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

Artículo Segundo: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DESARROLLO AGRICOLA	08 ABR. 2009	4.06 pm	
UNIDAD ADJUDICACION TIERRAS	08-04-09	4.10pm	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	08 ABR. 2009	15:40	
PATRIMONIO	14/04/09	11:01	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	08 ABR. 2009	4:09	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	13 ABR 2009	11:30 am	

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 017

CARGO

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
016

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, **13 ABR 2009**

OFICIO N° 863 /2009-AG-PEBPT-DE

**Señor Crnel. Ing.
PLUTARCO D'UGARD PAREDES
Sub Jefe del Servicio de Ingeniería del Ejército
Ejército del Perú
Ministerio de Defensa
Lima.-**

**Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
548/2009-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 548/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de abril del 2009, que aprueba la transferencia del terreno de 40.00 Has a favor del Ministerio de Defensa - Ejército Peruano.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes



[Handwritten Signature]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

CHQ/mld

**MESA DE PARTES
SERVICIO INGENIERIA DEL EJERCITO
FECHA 13 ABR 2009**
[Handwritten Signature]

CARGO

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
015

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 13 ABR 2009

OFICIO N° 863 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor Crnel. Ing.
PLUTARCO D'UGARD PAREDES
Sub Jefe del Servicio de Ingeniería del Ejército
Ejército del Perú
Ministerio de Defensa
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
548/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 548/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de abril del 2009, que aprueba la transferencia del terreno de 40.00 Has a favor del Ministerio de Defensa - Ejército Peruano.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



CHQ/mlid

CARGO

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
014

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **13 ABR 2009**

S.I. N°

00502

OFICIO N° 862 /2009-AG-PEBPT-DE

RECIBIDO POR:

Señores
SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 548/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 548/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de abril del 2009, que aprueba la transferencia del terreno de 40.00 Has a favor del Ministerio de Defensa - Ejército Peruano.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing^o Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



CHQ/mla

División Ejecutiva
MINAG - bEBH

Superintendencia Nacional
de Bienes Estatales

Calle chinchón N° 890, San Isidro

Tel. : 317-4400 Fax : 317-4422

E-mail: sbn@sbn.gob.pe

Web : www.sbn.gob.pe

CONSTANCIA DE REGISTRO

S.I. Nº : **06502-2009**

Fecha : 14/04/2009

Hora Reg. : 3:03 PM

Documento : OFICIO Nº
862/2009-AG-PEBPT-

Folios : 2

Inistrado: PROYECTO ESPECIAL
BINACIONAL PUYANGO
TUMBES

Observac. :

NOTA:

El documento presentado será atendido según las atribuciones y competencias establecidas en el ROF (R. 315-2001/SBN de 03/09/01 y MDF (R. 015-2002/SBN de 17/05/02) de la SBN, en el marco de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
-Conservar este documento para cualquier atención o consulta indicando el número de Solicitud de Ingreso consignado.

CARGO

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
013

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 13 ABR 2009

OFICIO N° 862 /2009-AG-PEBPT-DE

Señores
SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
548/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 548/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de abril del 2009, que aprueba la transferencia del terreno de 40.00 Has a favor del Ministerio de Defensa - Ejército Peruano.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Ecón. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



CHQ/mlid



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
012

Resolución Directoral N° 548 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 07 ABR 2009

VISTO:

El Oficio N° 142-T-12.j2/10.00, de fecha 12 de febrero del 2009; generado por el Ministerio de Defensa - Ejército Peruano, y el Oficio N° 3085-2009/SBN-GO-JAD, de fecha 13 de marzo del 2009, Informe N° 046/2009-AG-PEBPT/DDA-UADT, Resolución Directoral N° 543/2009-AG-PEBPT-DE y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa.

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes es propietario del predio de 1,310.80 Has. denominado "Polígono 1", ubicado en la margen derecha del río Tumbes y margen izquierda del río Zarumilla, del distrito, provincia y departamento de Tumbes, inscrito en la Partida N° 11007066 del Registro de Predios de Tumbes y con Registro Provisional N° 20 correspondiente al Libro de Tumbes.

Que, el Ministerio de Defensa - Ejército Peruano, mediante Oficio N° 142-T-12.j.2/10.0 de fecha 12 de febrero del 2009, solicita la transferencia de 40.00 Has de terreno, con un valor de S/. 5,109.60 (cinco mil ciento nueve con 60/100 nuevos soles), para ser destinado a la construcción de municionamiento (Polvorines), a fin de reubicar a todos aquellos que están dentro de la zona urbana de Tumbes, el cual es parte integrante del predio denominado "Polígono 1" ubicado en la margen derecha del río Tumbes, y margen izquierda del río Zarumilla, del Departamento de Tumbes.

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales como órgano rector, es la entidad responsable de normar los actos de disposición, administración, supervisión y registro de los bienes, conforme lo establece la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la facultad de disposición de los bienes de propiedad del Estado, están supeditados a la opinión técnica que emita la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, según lo estipulado en el Inc, l) artículo 14 de la Ley 29151, concordado con el artículo 10°, inc. h) del Decreto Supremo N° 007-2008- Vivienda.



Resolución Directoral N° 548 /2009-AG-PEBPT- DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG, publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la transferencia del terreno de 40.00 Has con un valor de S/ 5,109.60 (cinco mil ciento nueve con 60/100 nuevos soles), a favor del Ministerio de Defensa – Ejército del Perú, del lote matriz de 1,310.80 Has, denominado "Polígono 1", de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; cuyas especificaciones de dicha transferencia son las siguientes: ubicación. Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, colindancia: Norte con Terreno eriazado del PEBPT, Sur, Este con límites del PEBPT, y Oeste con áreas de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; siendo sus datos Técnicos los que son materia del anexo N° 01 de la presente resolución; quedando un área remanente de 1,270.00 Has a favor del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva